



Ministerio de Defensa Nacional

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2025-3-23-0000352 Montevideo, 10 DIC. 2025

VISTO: la gestión del Comando General de la Fuerza Aérea por la cual solicita el cese de incorporación del Sargento de Reserva Juan Carlos Goberna Rodríguez;

RESULTANDO: que la mencionada incorporación fue dispuesta por la Resolución N° 74.637, de 13 de setiembre de 2019, dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional;

CONSIDERANDO: I) que el artículo 111 del Decreto-Ley N° 14.416, de 28 de agosto de 1975, en la redacción dada por el artículo único de la Ley N° 16.588, de 11 de octubre de 1994, establece que el personal reservista incorporado al amparo del artículo 111 del Decreto-Ley N° 14.157, de 21 de febrero de 1974, tendrá derecho a retiro militar cuando cumpla con los tiempos de servicio militar previstos en el artículo 191 del citado Decreto-Ley, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley N° 16.333, de 1º de diciembre de 1992, sus modificativas y concordantes. A esos efectos se computarán todos los años de servicio prestados en dependencias del Ministerio de Defensa Nacional;

II) que no existen inconvenientes en acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

1º. Césase de prestar servicios en carácter de Reservista Incorporado en el Comando General de la Fuerza Aérea, al Sargento de Reserva Juan Carlos Goberna Rodríguez.

2º. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional pase a la Dirección General de Recursos Financieros – Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio, al Comando General de la Fuerza Aérea, al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.

Sandra Lazo
SANDRA LAZO

Juan Díaz
Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA